Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

Campus Universitario, San Lorenzo, 17 de marzo de 2011

Señores
Oferentes
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa por Contrato Abierto Nº 07/2011, para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIAS".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 31/03/2011 a las 08:00 Horas, el Acto de Apertura de Oferta se llevará a cabo a las 08:10 Horas. En la Dirección Administrativa – Bloque "J".

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.
Anexo 4. Formato Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inciso W, de la Ley de Contrataciones Públicas.
Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Atentamente,

Prof. Ing. Ramón Pistilli
Director Administrativo

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: uoc@ing.una.py

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

La Convocante **FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 07/2011** para el Servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIAS" – ID 210494.**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifica en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.011.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **11:00 horas del día 25/03/2011** y en la dirección **Campus Universitario – San Lorenzo, Facultad de Ingeniería – UNA - Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación en el Bloque "K".** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las **13:00 horas del día 25/03/2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que

puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Carta Oferta), completado y firmado.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
e) Fotocopia simple de la patente Municipal y/o Comercial del Oferente vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4).
i) Declaración Jurada por la que se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores (Resolución DNCP Nº 677/10) (Anexo 5).
j) Certificado de Cumplimiento del Seguro Social (IPS) y/o Constancia de no estar Inscripto vigente.
k) Anexo 3 debidamente firmado.

Observaciones:
Todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de Bienes, Obras o Servicios a las Instituciones del Estado, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC), de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley 3692/09.
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **CAMPUS UNIVERSITARIO – SAN LORENZO, FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION EN EL BLOQUE "K"** y a más tardar el día **31/03/2011 hasta las 08:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **CAMPUS UNIVERSITARIO – SAN LORENZO, FACULTAD DE INGENIERÍA – UNA - DIRECCION ADMINISTRATIVA BLOQUE "J"**, el **día 31/03/2011 a las 08:10 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909/03.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad Legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Experiencia:
La experiencia requerida será como mínimo de dos (2) años de experiencia en el ramo. Deberá presentar copias de contratos anteriores relacionados al servicio y/o bien solicitado.

Capacidad Financiera: No Aplica.

Se considerará lo establecido en el Decreto Nº 4008/2011 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de Contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003".
El margen de preferencia del producto Nacional será del 50% (cincuenta por ciento).

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio requerido;

- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEM.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. Reajuste de Precios:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Anexo 2

Formulário de Carta/Oferta

SEÑORES
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011.
MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIAS - ID 210494.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS										
"MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIAS" – ID: 210494										
OFERENTE:										
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Llamado	Cantidad	Presentación	Relación de Medida	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72101601-001	Reparación de Techos. Conforme a las Especificaciones Técnicas Anexo 3.	620	Evento	1	M2	Completar	Completar	Completar	Completar
2	72101603-002	Servicios de Reparación de Canaletas y Tubos de bajadas. Conforme a las Especificaciones Técnicas Anexo 3.	750	Evento	1	ML	Completar	Completar	Completar	Completar
Precio Total IVA Incluida										
Son Guaranies:										

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 % por ciento del monto total de la oferta.
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de

adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Compra y/o Servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.). Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION ADMINISTRATIVA · FACULTAD DE INGENIERIA

Anexo 3

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
LLAMADO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIAS" - ID 210494.

1. **Descripción de Bienes y/o Servicios.**

ITEM 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REPARACIÓN DE 620 M2 DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES- BLOQUES 1 Y 2 DEL BACHILLERATO TÉCNICO-IPT EN ISLA BOGADO-LUQUE:

Reposición de tejas

En los lugares donde se repondrán las tejas se clasificarán las que se podrán utilizar de nuevo, según verificación de la Fiscalización de Obra, limpiando cuidadosamente de todo resto de mezcla y separando las tejas canales de las tapas. El resto se repondrá con materiales nuevos Las tejas serán prensadas y de primera calidad, cuyo color y dimensión serán igual a los existentes.
Se presentarán muestras para ser aceptadas por la Fiscalización de Obra
Antes de la colocación de las tejas sobre el tejuelón se aislará con cartón asfáltico y las tejas canal se pintarán con asfalto líquido en su cara inferior.
Las tejas serán prensadas de color rojo de buena calidad. De tamaño y forma regular de color uniforme y sin grietas y colocadas con mezcla Tipo D 1:4:16 (cemento - cal arena lavada), debiendo asentarse las tejas canal sobre un lecho de mortero de 5mm de espesor y 50 mm. de ancho, perfectamente nivelado y alineado con cordel. El traslape de las tejas será de 8 cm. Como mínimo y las mezclas estarán ocultas. Las bocatejas irán revocadas con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena lavada).
Las tejas que irán colocadas como canal serán seleccionadas y deberán ir pintadas con asfalto en caliente sin adición alguna en la superficie convexa. La distribución general del maderamen deberá ajustarse estrictamente a los planos respectivos y solo podrá introducirse cambios por autorización del Fiscal de Obras. Los extremos de los aleros laterales de los techos serán terminados con doble tapa.
Las tejas serán moldeadas mecánicamente, fabricadas con arcilla
Provista de la liga suficiente, de buena calidad, tamaño y forma regulares. Estarán exentas de defectos tales como nudos calizos, rajaduras, protuberancias, etc. Al ser golpeadas con un objeto metálico tendrán buena sonoridad. La tolerancia máxima de variación de sus medidas será de 5%.
De ser cambiados algunos tejuelones, éstos serán de cerámica, uniformemente cocidos, de tamaño 20x55 cm. y formas regulares, bordes
Rectilíneas, sin rebabas ni alabeos. La tolerancia máxima de variación de sus medidas será de 5%.
En cuanto al material aislante a ser colocado sobre tejuelón será de marca reconocida y aplicado de la manera y en las proporciones especificadas por el fabricante. Llegará a la obra en su envase original y será almacenado y conservado de forma tal a evitar la alteración de sus propiedades por acción de temperaturas extremas y humedad.

Reparación de techos de tejas en Planta Baja

Demolición de techo de tejas con recuperación, incluye el retiro de escombros.
Reposición del techo de tejas 50% tejas recuperadas y 50% tejas nuevas, incluyendo la pintura con asfalto de las tejas y aislapol de 200 micrones.

Reparación de techos de tejas en 2da Planta.

Demolición de techo de tejas con recuperación, incluye el retiro de escombros.
Reposición del techo de tejas 50% tejas recuperadas y 50% tejas nuevas, incluyendo la pintura con asfalto de las tejas y aislapol de 200 micrones.

ITEM 2 - CANALETAS DE DESAGÜE PLUVIAL:

Canaleta de borde, chapa galvanizada Las canaletas de alero molduradas serán de chapa galvanizada Nº 24, de 0,40 m de desarrollo con igual diseño a las existentes. Las canaletas de bordes deberán ser remachadas y soldadas en una sola cara, con las pendientes necesarias hacia los tubos de bajadas y pintadas con antióxido. Estarán sujetas a los tirantes intercalados, con ganchos de planchuelas de ¾" x 1/8" .No se permitirán soportes confeccionados con chapas plegadas N° 18 o más finas.

Canaleta de bajada, chapa galvanizada.

Las bajadas externas serán de chapa galvanizada Nº 26 de 0,40 m de desarrollo, serán sustituidas en los lugares indicados por la Fiscalización de Obras. Apoyadas verticalmente en paredes, irán sujetas a ellas, mediante ganchos metálicos de fijación. Las aguas pluviales canalizadas a través de las bajadas serán recolectadas en cámaras de inspección cerradas o abiertas con rejilla. En cuanto a las normas de fabricación de estas canaletas, rigen las mismas especificaciones que para el Ítem anterior.

Provisión y montaje de canaleta de desagüe y bajada en Planta Baja:

Provisión y montaje de Canaletas de desagüe de chapa galvanizada No 24 y 0,40 de desarrollo con soportes tipo gancho de planchuela ¾ x ⅛.
Provisión y montaje de Canaletas de desagüe de chapa galvanizada No 26 y 0,33 de desarrollo con soportes tipo gancho de planchuela ¾ x ⅛.
Provisión y montaje de Canaletas de desagüe de chapa galvanizada No 24 y 0,33 de desarrollo con ganchos de fijación.

Provisión y montaje de canaleta de desagüe y bajada en Planta Alta:

Provisión y montaje de Canaletas de desagüe de chapa galvanizada No 24 y 0,40 de desarrollo con soportes tipo gancho de planchuela ¾ x ⅛.
Provisión y montaje de Canaletas de desagüe de chapa galvanizada No 26 y 0,33 de desarrollo con soportes tipo gancho de planchuela ¾ x ⅛.
Provisión y montaje de Canaletas de desagüe de chapa galvanizada No 24 y 0,33 de desarrollo con ganchos de fijación.

2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Dentro de las 45 días corridos contados a partir de entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio firmada.

3. Condiciones de Pago.

El pago se efectuará Contraentrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la entrega del bien y/o servicio contratado y la conformidad del bien recibido por parte de la Facultad de Ingeniería – UNA.

- **En caso de que resulte adjudicado, deberá presentar indefectiblemente los siguientes documentos:**
  - Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
  - Certificado de no Interdicción Judicial vigente.
  - Certificado de no estar en Quiebra vigente.
  - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación: Todos los documentos deben estar actualizados y autenticados por Escribanía.

➢ **AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS Y SOLICITUD DE PAGO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **Nota de Pedido de Pago: Nota dirigida al Prof. Ing. Isacio Vallejos, Decano en ejercicio de la FIUNA.**

  a) La fecha de la Nota de Pedido de Pago debe coincidir con la fecha del día de la recepción.
  b) El número de Factura presentada, debe estar consignada en la Nota de Pedido de Pago.
  c) El monto total de la factura presentada debe estar consignada en la Nota de Pedido de Pago en número y letra.
  d) La Nota de Pedido de pago debe estar firmada por el representante legal de la empresa.

- **La Nota de Pedido de Pago debe estar acompañada por:**
  a) Fotocopia de la Orden de Compra de trabajo y/o servicio.
  b) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de presentación de la Nota de Pedido de Pago.

  c) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la Nota de Pedido de Pago.

- **Factura.**
  a) La fecha de la Factura debe coincidir con la fecha del día de la recepción.
  b) La Factura debe estar sin enmiendas, borrones, ni tachaduras, en letra imprenta legible.
  c) Nombre: Facultad de Ingeniería – UNA
  d) Dirección: Campus Universitario – San Lorenzo
  e) RUC de la FIUNA: 80022761-1
  f) Los Ítems consignados en la Factura deben ser transcriptos en forma idéntica a los ítems consignados en la Orden de Compra Trabajo y/o Servicio.
  g) Los precios unitarios y cantidades deben coincidir con los consignados de la Orden de Compra, trabajo y/o Servicio.
  h) Marcar la condición de la Factura de Crédito.
  i) Cerrar correctamente los espacios en blanco.

- **Remisión.**
  a) La fecha de la Remisión debe coincidir con la fecha del día de la recepción.
  b) La Remisión debe estar sin enmiendas, borrones ni tachaduras.
  c) Nombre: Facultad de Ingeniería – UNA.
  d) Dirección: Campus Universitario – San Lorenzo
  e) RUC de la FIUNA: 80022761-1
  f) Los Ítems consignados en la Remisión deben ser transcriptos en forma idéntica a los ítems consignados en la Orden de Compra Trabajo y/o Servicio.
  g) Las cantidades deben coincidir con las consignadas de la Orden de Compra, trabajo y/o Servicio.
  h) Cerrar correctamente los espacios en blanco.

Se sugiere a todos los oferentes, su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE, en la página www.contrataciones.gov.py, por el cual se facilitan las gestiones de documentos posteriores a la adjudicación como ser: Certificado de no estar en Quiebras, Certificado de no Interdicción, D. J. del Impuesto a la Renta y Carnet del Registro de Contribuyentes, los cuales no necesitarán presentación impresa si es que se presenta la constancia del SIPE.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: de Marzo de 2011

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa.**
Descripción del llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIAS".**
ID (Portal): **210494**

A la Convocante: Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Asunción

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.